



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

3163633

SIN FICHA

ESCRITURA PÚBLICA

DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A FAVOR DE:

ERIKA PAULA DELGADO VELEZ

CUANTIA ES DE USDS 11205,47

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P00069

AUTORIZADA 18 DE ENERO DEL 2017

“COPIA: SEGUNDA”

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

*Sello
01/23/17*



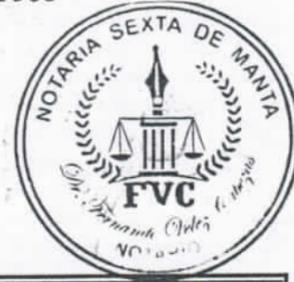


Factura: 002-002-000006392



20171308006P00069

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P00069						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2017, (9:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO VELEZ ERIKA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309902334	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:	COMPRAVENTA						
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20171308006P00069						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2017, (9:47)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1302073950	ECUATORIA NA	REPRESENTANT E LEGAL	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1
2 ...rio

3
4
5

6 ESCRITURA NRO. 20171308006P00069
7 FACTURA NRO. 002-002-000006392

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO
EN EL BARRIO SANTA ANA
OTORGA
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
A FAVOR DE
ERIKA PAULA DELGADO VELEZ
LA CUANTIA ES DE USD\$ 11205,47
DI 2 COPIAS

"MZ"

22 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí,
23 república del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciocho de enero del año dos
24 mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS**
25 Notario Público Sexto del Cantón Manta, Comparecen con plena capacidad,
26 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte,
27 **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
28 **MANTA**, representado por el señor Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO**

1



1 **CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero,
2 siete, tres, nueve, cinco guión cero; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON**
3 **MANTA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado
4 domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **ERIKA PAULA**
5 **DELGADO VELEZ**, con cédula de ciudadanía número, uno, tres, cero, nueve,
6 nueve, cero, dos, tres, tres, cuatro, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
7 estado civil divorciada, de ocupación quehacer domésticos, domiciliada en la
8 ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes se
9 encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase
10 de actos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
11 documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para
12 acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
13 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y
14 Cedulación; y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad
15 Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes. Advertidos los
16 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de
17 "**COMPRAVENTA**", así como examinados que fueron en forma aislada y
18 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
20 escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRA VENTA**, al tenor de
22 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el
23 otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el
24 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado
25 por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON**
26 **MANTA**, a quien en adelante se le denominara "**EL VENDEDOR**", y por otra
27 parte la señora: **ERIKA PAULA DELGADO VELEZ**, de estado civil divorciada,
28 ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los
2 constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
3 Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la
4 República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal
5 de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio
6 Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara,
7 Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución
8 a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente
9 los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún
10 otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora ERIKA
11 PAULA DELGADO VELEZ, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años,
12 un lote de terreno, ubicado en El Barrio Santa Ana, signado en la Manzana # 225,
13 Lote # 4, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes
14 medidas y linderos: Por el FRENTE: 6,85m.- Avenida 222-A; por atrás, 6,70m.-
15 Vera Jaime; por el COSTADO DERECHO; 31.50m.- Delgado Vélez Jesssenia
16 Monserrate, por el COSTADO IZQUIERDO: 32,20m.- Callejón Planificado, con un
17 área total de 215,14m². Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal
18 del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la
19 respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente
20 anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
21 del Cantón Manta, procede vender la señora: ERIKA PAULA DELGADO VELEZ,
22 un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Ana, signado en la Manzana # 225,
23 Lote # 4, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes
24 medidas y linderos: Por el FRENTE: 6,85m.- Avenida 222-A; por atrás, 6,70m.-
25 Vera Jaime; por el COSTADO DERECHO; 31.50m.- Delgado Vélez Jesssenia
26 Monserrate, por el COSTADO IZQUIERDO: 32,20m.- Callejón Planificado, con un
27 área total de 215,14m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:** Por disposición de
28 la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se



1 constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una
2 vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el
3 patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro
4 de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir
5 dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION:** Por
6 disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en
7 el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de
8 compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta
9 está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No.
10 0559226 de fecha 16 de Enero del 2017. **SEPTIMA.-GASTOS.-** Los gastos que
11 demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos
12 por el comprador (A). **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El
13 vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la
14 Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a.
15 - Nombramiento del Alcalde. b. - Croquis elaborado por el Departamento de
16 Planeamiento Urbano. c - Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el
17 cual verifica que dichos poseesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.-
18 Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene
19 bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de
20 haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.-Título de Crédito No.
21 05578226 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f. - Certificado
22 del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el
23 poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g. -
24 Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario
25 no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería
26 Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor
27 Notario se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para la plena validez de
28 este Instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que queda elevada a escritura



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130990233-4

DELGADO VELEZ ERIKA PAULA

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 13 JUNIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-0107-01703 F

MANABI/MANTA

MANTA DE INSCRIPCION 1982

Erika Delgado
FIRMA DEL CEDULADO

Erika Delgado

EQUATORIANA*****

4242

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MANGEL S DELGADO CATAGUA

TERESITA DE JESUS VELEZ DUENAS

MANTA 14/05/2012

14/05/2024

REN 0047256

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 009 - 0079 1309902334

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO VELEZ ERIKA PAULA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ELOY ALFARO	1
MANTA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

Paula
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309902334

Nombres del ciudadano: DELGADO VELEZ ERIKA PAULA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: MANUEL S DELGADO CATAGUA

Nombres de la madre: TERESITA DE JESUS VELEZ DUENAS

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012



Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-003-88014



173-003-88014

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.16 16:30:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones provinciales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 1 del Régimen Electoral Transitorio, y artículo 25 numeral 1 del artículo 109 de la Constitución Transitoria, Primera de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Política de la República del Ecuador en vigencia de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manta

Conjuntamente

Zambrano Ceoño Jorge Oriol

en concordancia con

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 15 de mayo de 2019

Período que va del 15 de mayo de 2014 al 15 de mayo de 2019

Ing. Alex Zambrano Pazuric
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sr. Rocío Pacheco de Caldera
VOCAL

Lcia. Laura Rada Peralta
VOCAL

Vg. Cesar Higueras
VOCAL

Ing. Richard Alvarado
SECRETARIO



LUGAR: MANTA
130207395-1
ZAMBRANO CEDAÑO JORGE ORLEY
MANTA/MANTA
JULIO 1957
002-0031 00770 H

LOPEZ
ZAMBRANO
ZAMBRANO
05/07/2016
REHIZO
Mab



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
107
CERTIFICADO DE VOTACION
MACIONES SECCIONALES DE MANTA
107-0903 130207395-1
CANTON DE MANTA
ZAMBRANO CEDAÑO JORGE ORLEY
MANTA
MANTA
MANTA
SECRETARIA DE LA JEFATURA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111939



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

13 ENERO

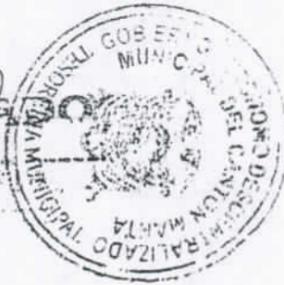
2017

Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
3163633000 B. SANTA ANA AVENIDA 222-A MZ-225 LOTE # 4

Manta, trece de enero del dos mil diecisiete

CANCELADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082991

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
ubicada EN SANTA ANA AVENIDA 222-A MZ-225 LOTE 4
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
\$11205.47 ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO 47/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR (A.C. \$6023.92) NO CAUSA IMP. DE
UTILIDADES SEGÚN REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986

MJP

13 DE ENERO DE 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 138676

CERTIFICACION



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de DELGADO VELEZ ERIKA PAULA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 12 del 2016.



C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).r/
M. REYES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 136602

Nº 136602

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 46364

Fecha: 13 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-36-33-000

Ubicado en: B. SANTA ANA AVENIDA 222-A MZ-225 LOTE # 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 215,14 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6023,92
CONSTRUCCIÓN: 5181,55
11205,47

Son: ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

NOTA EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO, 19 DE 1986 ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por: GABRIELA SUAREZ ANG 15/01/2017 10:06:53



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Esmeraldas

000034238



1309902334

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
 C.I./R.U.C.: DELGADO VELEZ ERIKA PAULA
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: LA SEÑORA ANTES MENCIONADA NO POSEE BIENES INMUEBLES DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
 CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
 Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 09/12/2016 09:24:07
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR ⁰⁰
		3.00



VALIDO HASTA: jueves, 09 de marzo de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



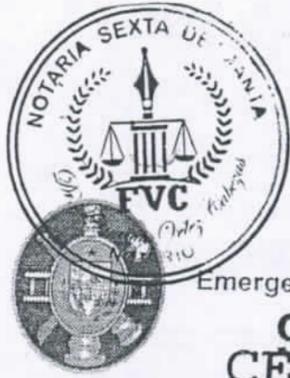
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0558226

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
DELGADO VELEZ ERIKA PAULA	1309902334	NA	245695	558226

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 LA SRA. ERIKA PAULA DELGADO VELEZ PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 1309902334 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO BARRIO SANTA ANA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO MZ N° 225 LOTE N° 4 SEGUN MEMORANDO 023-DGJ-AAV 1/18/2017 10:11 VALERIA VIVIANA PARRALES JURADO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
	TOTAL A PAGAR	13,00
	VALOR PAGADO	13,00
	SALDO	0,00

CANCELADO 16 ENE 2017



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta, Esmeraldas

COMPROBANTE DE

000034231

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: DELGADO VELEZ ERIKA PAULA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LA SEÑORA ANTES MENCIONADA NO FOSSE BIENES INMUEBLES DENTRO DE ESTA JU

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 09/12/2016 09:24:07

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.
VALIDO HASTA: jueves, 09 de marzo de 2017		
TOTAL A PAGAR		



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

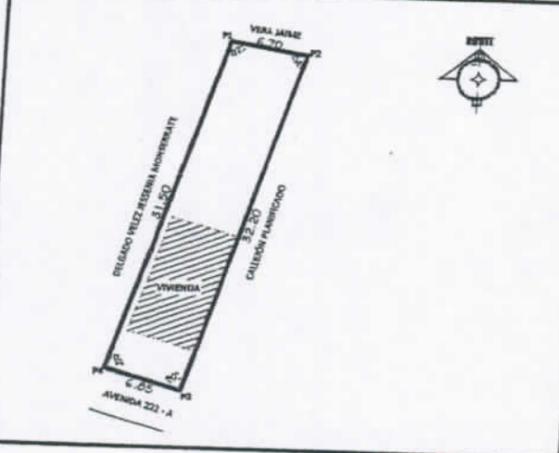
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



FECHA: NOVIEMBRE DEL 2016
 NOMBRES: ERIKA PAULA
 APELLIDOS: DELGADO VELEZ
 OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS CEDULA N°: 130990233-4
 UBICACIÓN: SANTA ANA Manzana N° 225 Lote N° 4 Areas Lote: 215,14 m2
 PARROQUIA ELOY ALFARO Vivienda: 67,00 m2

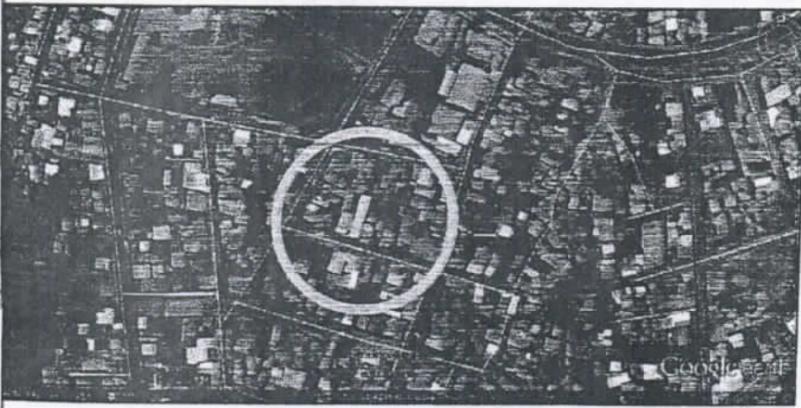
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	TOPOGRAFIA		
			PLANA	IRREGULAR	
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON: <input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA: <input checked="" type="checkbox"/>	AÑOS 13	<input checked="" type="checkbox"/>	
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA: <input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL: <input type="checkbox"/>	OCUP. PROPIET. <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ALCANT. SANIT. <input checked="" type="checkbox"/>	CAÑA: <input type="checkbox"/>	COMERCIAL: <input type="checkbox"/>	ALQUILADO: <input type="checkbox"/>	NIVEL DE RIESGO	
ALCANT. PLUV. <input type="checkbox"/>	SS.HH.: <input type="checkbox"/>	DESOCUPADO: <input type="checkbox"/>	DESHABITADA: <input type="checkbox"/>	MEDIO	<input type="checkbox"/>
PAVIMENT.: <input checked="" type="checkbox"/>	LETRINA: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>	CERRADA: <input type="checkbox"/>	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>



LINDEROS:
 FRENTE: 6.85 M - AVENIDA 222 A
 ATRÁS: 6.70 M - VERA JAIME
 COST. DERECHO 31.50 M- DELGADO VELEZ JESSENIA
 MONSERRATE
 COST. IZQUIERDO 32.20 M - CALLEÓN PLANIFICADO
 RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN
 Y CUBIERTA DE ZINC
 Encuestador: *[Signature]*
 ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
			FRENTE: 6.85 M - AVENIDA 222 A
1	533013,98	9890800,94	ATRÁS: 6.70 M - VERA JAIME
2	533020,58	9890799,74	C. DERECHO: 31.50 M - DELGADO VELEZ JESSENIA MONSERRATE
3	533011,41	9890768,87	C. IZQUIERDO: 32.20 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
4	533004,84	9890770,79	ÁREA TOTAL: 215.14 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:300

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

[Signature]
ARQ. PEDRO R. RIOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

[Signature]
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. DELGADO VELEZ ERIKA PAULA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130990233-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: SANTA ANA	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 225	LOTE N°: 4
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: NOVIEMBRE 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 13 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 67.00 M2	



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de **DELGADO VELEZ
ERIKA PAULA**

CERTIFICOS



Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO
HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor, **DELGADO
VELEZ ERIKA PAULA** portadora de la cédula de
ciudadanía No. **1309902334**, DE ESTADO CIVIL
DIVORCIADA, se encuentre inscrito bien inmueble
dentro de esta jurisdicción cantonal.

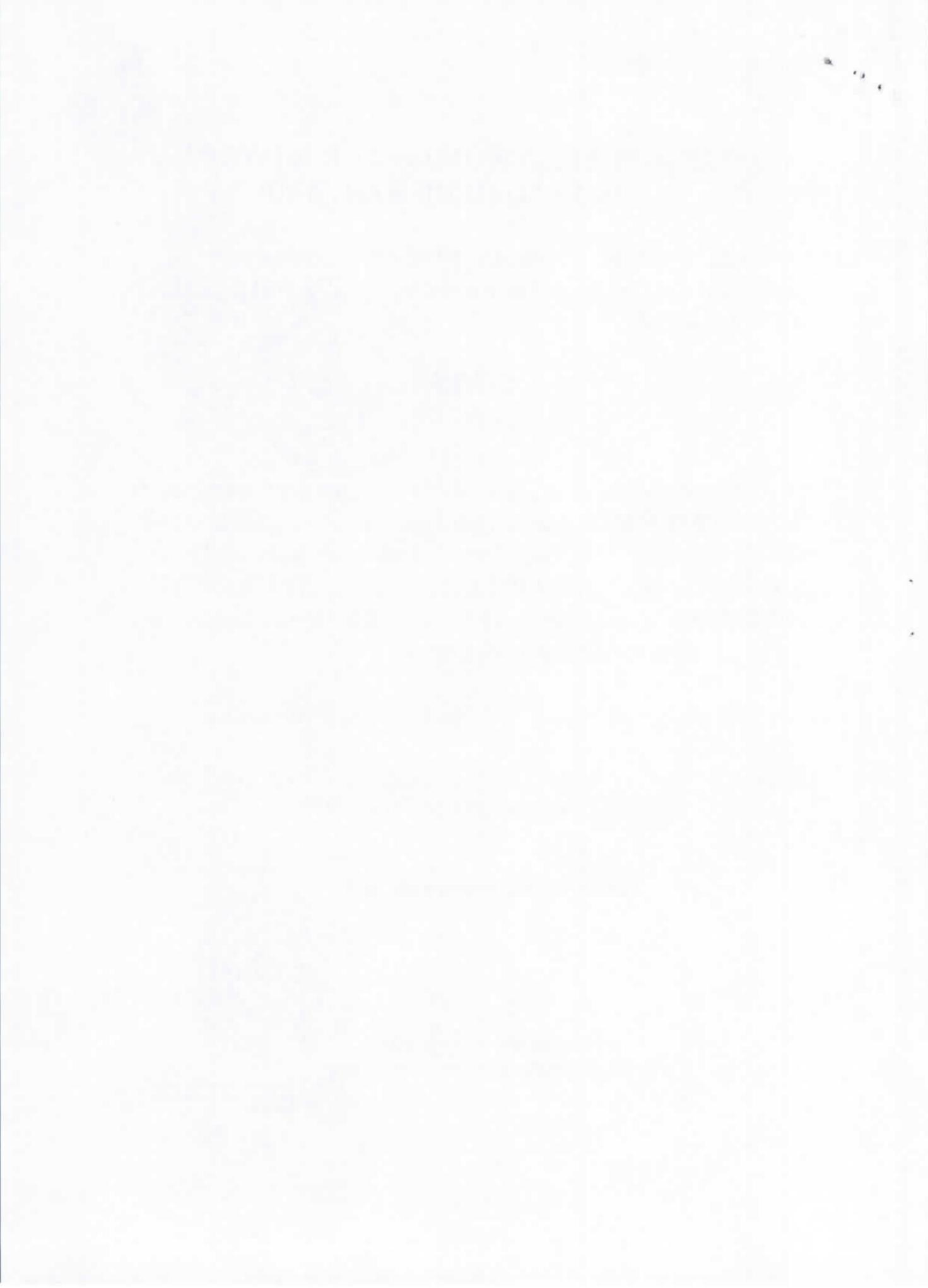
Previa revisión del año 1971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Katherine Bravo
Mendoza. Con cédula de Ciudadanía N. 1307997732.

Manta, 07 de Diciembre del 2016.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad







Factura: 002-002-000005907



20161308006P01998



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

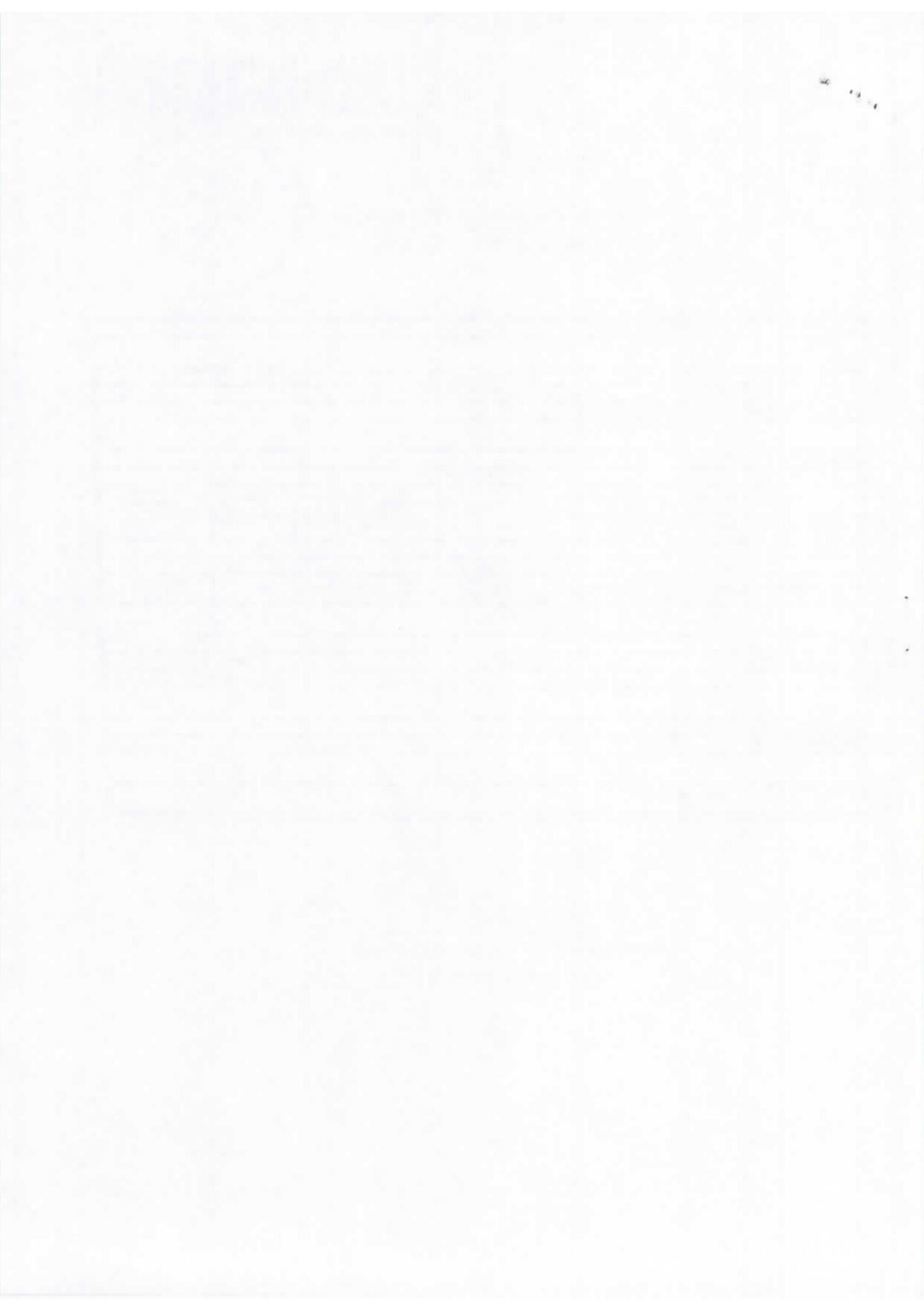
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308006P01998						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO VELEZ ERIKA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309902334	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3

4

5

6 **ESCRITURA NRO. 20161308006P01998**

7 **FACTURA NRO. 002-002-000005907**

8

9

10

DECLARACION JURAMENTADA

11

12

QUE OTORGA

13

ERIKA PAULA DELGADO VELEZ

14

CUANTIA INDETERMINADA

15

DI 2 COPIAS

16

"MZ"

17

18 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
19 Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles siete de diciembre
20 del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **FERNANDO VELEZ**
21 **CABEZAS**, Notario Público Sexto del cantón, Comparece y declara la
22 señora **ERIKA PAULA DELGADO VELEZ**, con cedula de ciudadanía
23 número uno, tres, cero, nueve, nueve, cero, dos, tres, tres, cuatro, de
24 estado civil divorciada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliado en la ciudad de Manta, por sus propios y personales
26 derechos; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones a
27 quien de conocer doy fe. En virtud de haberme exhibido su documento
28 de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mi



1 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la
2 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
3 escritura de, así como examinada que fue en forma aislada y separada,
4 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que
6 eleve a escritura pública el texto de la minuta **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase usted. Insertar una de
8 declaración juramentada, contenida en las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente
10 escritura de declaración juramentada la señora **ERIKA PAULA**
11 **DELGADO VELEZ**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero,
12 nueve, nueve, cero, dos, tres, tres, cuatro, de estado civil divorciada,
13 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad
14 de Manta. **SEGUNDA: DECLARACION.-** Yo, **ERIKA PAULA**
15 **DELGADO VELEZ**, en forma libre y voluntaria declaro bajo juramento
16 "Que no tengo bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de
17 Manta, así como también el hecho de haber edificado y vivir en el solar
18 ubicado en el barrio Santa Ana por más de un año" Es todo lo que
19 puedo declarar en honor a la verdad: **TERCERA: CUANTÍA.-** la cuantía
20 es indeterminada. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se dignará
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del
22 presente instrumento. hasta aquí la declaración, que queda elevada a
23 escritura pública, minuta que se encuentra firmada por **LICETH LOPEZ**
24 **DELGADO** Abogada profesional con matricula número trece dos mil
25 trece setenta y siete foro de abogados de Manabí.- para la celebración
26 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a la
28 compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y



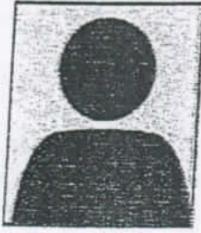
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1309902334

Nombres del ciudadano: DELGADO VELEZ ERIKA PAULA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1997

Nombres del padre: MANUEL S DELGADO CATAGUA

Nombres de la madre: TERESITA DE JESUS VELEZ DUENAS

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012



Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 18:46:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-1f13fc4b466d40f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130990233-4

DELGADO VELEZ ERIKA PAULA

MANABI/MANTA/MANTA

LUGAR DE NACIMIENTO 13 JUNIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004-0167 02703 F

MANABI MANTA

LUGAR DE INSCRIPCION MANTA 1982

Erika Delgado
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4343V4242

DIVICIADO

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MANUEL S DELGADO CATAGUA

TERRESTIA DE JESUS VELEZ BUENAS

MANTA 14/05/2012

FECHA DE CALIFICACION 14/05/2012

REN 0047256

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0079 1309902334

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO VELEZ ERIKA PAULA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA ELDOY ALFARO 1
MANTA PARROQUIA 1
CANTON ZONA

Paula
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
2 Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9

Erika Delgado



ERIKA PAULA DELGADO VELEZ

C.C. 130990233-4



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

DR. JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

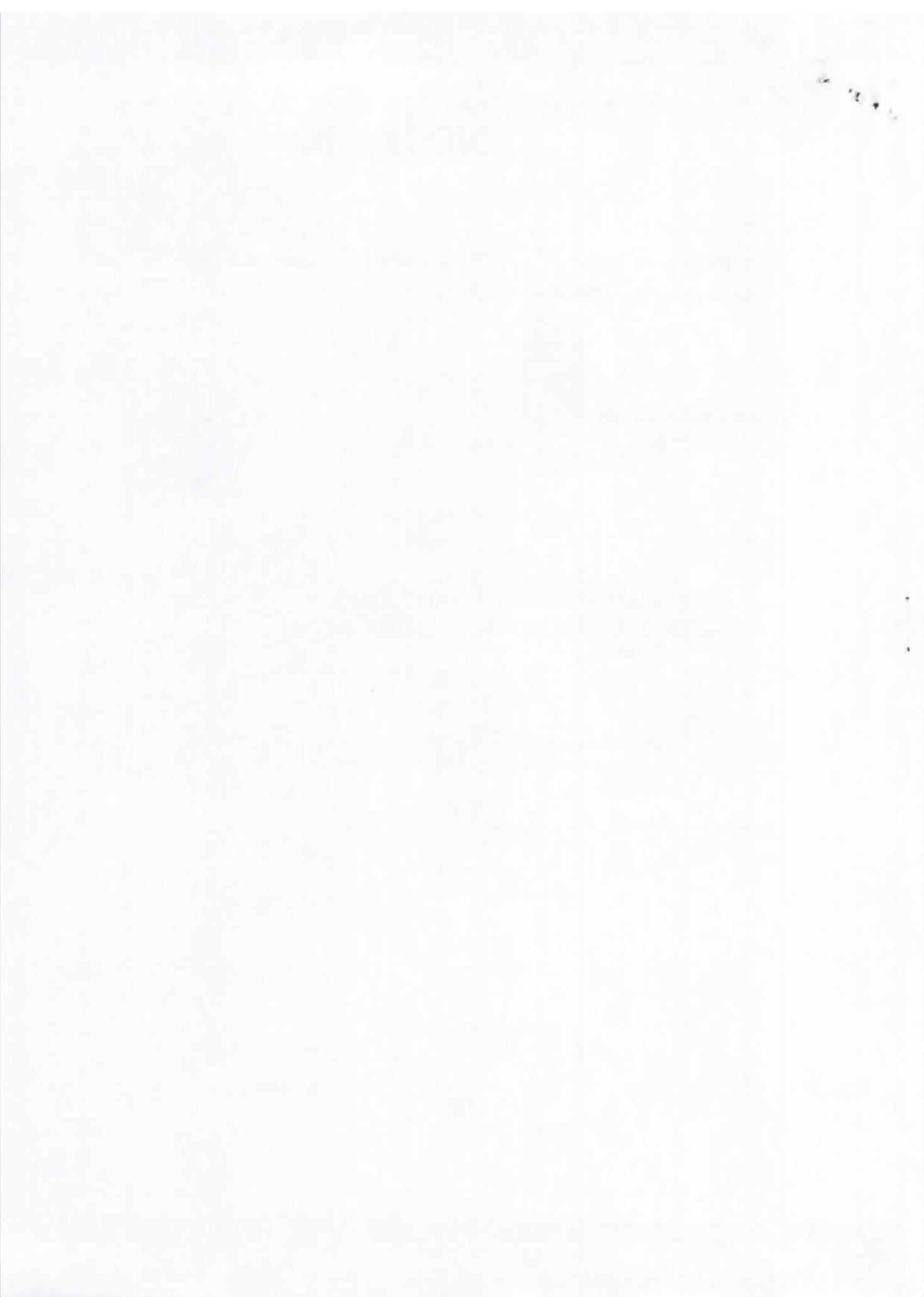
RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

[Signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...



Banc Ecuador
 CAJA 3
 AGENCIA CANTONAL
 MANTHA
 19 ENE 2017

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

Detalle de Factura Electronica
 No. Fac: 056-501-00000342
 Fecha: 19/01/2017 11:59:21 a.m.
 No. Autorizaci: 190120170117681835200012056507100000034422017115918
 Cliente: ERIKA DELGADO
 ID: 1309902334
 Dir: MANTHA
 Descripción
 Total 0.53
 Subtotal USD 0.53
 IVA 0.06
 TOTAL USD 0.59

Banc Ecuador
 CAJA 3
 AGENCIA CANTONAL
 MANTHA
 19 ENE 2017



Banc Ecuador B.P.
 19/01/2017 11:58:41 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTR CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTR CORRIENTE
 REFERENCIA: 609219696
 CONCEPTO de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTHA (06.) OP: dplncay
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA MANTHA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo
 Efectivo: 1.12
 Comision Efectivo: 0.53
 IVA: 0.06
 TOTAL: 1.71
 SUJETO A VERIFICACION





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 pública, minuta que se encuentra firmada por el DR. Arturo Acuña Villamar con
2 matrícula profesional número 13-1990-26 F.A.M.- para la celebración y
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el
4 caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los compareciente, aquellos
5 se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
6 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy
7 fe.

8
9
10 **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**
11 **C.C. No. 130207395-0**
12 **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
13 **DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**

14 *Erika Delgado*

15
16 **ERIKA PAULA DELGADO VELEZ**
17 **C.C. 130990233-4**
18 **Telf.0981817510**
19 **Dirección barrio santa Ana avenida 222**
20 **Correoerikadelgado308@hotmail.com**



21
22 *[Signature]*

23 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
24 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

25
26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
27 ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello,
28 signo y firmo.

Manta, a

El nota...

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

